



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12734

*Resolución de aprobación de los resultados definitivos y finales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo/a (agente del Servicio de Atención a la Ciudadanía) de la escala de Administración General, de la oferta pública de empleo del 2022, del Ayuntamiento de Calvià y nombramiento funcionaria de carrera*

#### Resolución de Alcaldía

#### Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 24 de junio de 2025, en el BOIB núm 80, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobó y publicó la lista definitiva de personas admitidas de forma condicionada al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo/va (Agente del Servicio de Atención a la Ciudadanía) de la escala de Administración General, de la Oferta pública de empleo del 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

4. En fecha 23 de julio de 2025, en la Plataforma de ofertas de uso del Ayuntamiento de Calvià, se publicó el acta número 7 del Tribunal de selección con los resultados definitivos del primer ejercicio de la fase de oposición. A la realización del ejercicio fueron convocadas las 13 personas admitidas de forma condicionada al proceso selectivo y concurrió solo una persona aspirando.

5. En fecha 6 de octubre de 2025, en la Plataforma de ofertas de uso del Ayuntamiento de Calvià, se publicó el acta número 12 del Tribunal de selección con los resultados definitivos del segundo ejercicio de la fase de oposición. A este segundo ejercicio concurrió la única aspirante del proceso selectivo superando satisfactoriamente el ejercicio planteado.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

#### Resolución

**Primero.-** Aprobar y publicar los resultados definitivos y finales del proceso selectivo.

| DNI/NIE   | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre              | Turno  | Calificación total |
|-----------|-----------------|------------------|---------------------|--------|--------------------|
| ***3577** | RUBIO           | MEDINA           | MARIA DE LOS LLANOS | Lliure | 93,32              |

**Segundo.-** Nombrar a la señora María de los Llanos Rubio Medina como funcionaria de carrera de la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

**Tercero.-** Adjudicar a la Sra. De los Llanos el puesto de trabajo de Agente del Servicio de Atención a la Ciudadanía.

**Cuarto.-** Declarar desierta la plaza que no ha sido cubierta.

**Quinto.-** Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



**Sexto.-** Requerir a la Sra. De los LLanos para que tome posesión de la plaza el martes día 11 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.

**Séptimo.-** Dar traslado de esta resolución a la Sra. De los LLanos y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*5 de noviembre de 2025*)

**El alcalde**

Juan Antonio Amengual Guasp

